



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS Y DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2025, AL OBJETO DE CONFECCIONAR UNA BOLSA DE TRABAJO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROFESOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREA DE ÁRABE).

Finalizado el plazo establecido en el Acuerdo de esta Comisión de Selección de fecha 14 de julio de 2025, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de mayo de 2025, al objeto de confeccionar una bolsa de trabajo provisional para atender necesidades de contratación temporal de Profesor/a del Instituto de Idiomas (área de Árabe), esta Comisión de Selección ha acordado:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en Anexo a este Acuerdo, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de 14 de julio de 2025.

SEGUNDO. – Publicar, con carácter definitivo, la valoración de los méritos del concurso y de la entrevista realizada a las personas admitidas con carácter definitivo y que han cumplimentado y presentado el formulario de autobaremo, mediante listado ordenado de modo alfabético, con las calificaciones obtenidas desglosadas conforme a los apartados que integran el baremo de méritos.

TERCERO. – Hacer pública la relación de personas que han superado el proceso selectivo, para lo cual, según dispone la base séptima de la convocatoria, será necesario obtener un mínimo de 30 puntos en la calificación global y al menos 12 puntos en el apartado 6.1.5.

CUARTO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones otorgadas y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=653d12ef3a

QUINTO. - En consecuencia, proponer a la Dirección de Recursos Humanos la relación de aspirantes que integrarán la bolsa de trabajo de Profesor/a del Instituto de Idiomas (área de Árabe), ordenadas conforme a lo establecido en el artículo primero, párrafo final de la Resolución Rectoral de 30 de junio de 2009, sobre bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla. Dicha bolsa de trabajo será publicada mediante próxima Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla: (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Viktoria Kisternaia Kisternaia.

Código Seguro De Verificación	NPGBg33TZamRebCdgtNiVA==		Fecha	06/08/2025	
Firmado Por	VIKTORIA KISTERNAIA KISTERNAIA				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NPGBg33TZamRebCdgtNiVA%3D%3D		Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	J/CFm3X7+zprSLRWnk9PPA==	Fecha	06/08/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J%2FCFm3X7%2BzprSLRWnk9PPA%3D%3D	Página	1/3	



ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS CONTRA EL ACUERDO DE 14 DE JULIO DE 2025.

Reclamante:

ZAKARIA EL ANFOUF CHAIB

Reclamación: 6.1.1.a (Titulación de grado universitario o equivalente).

El candidato reclama la modificación de la puntuación de 0 puntos otorgada en este apartado al haber presentado, como mérito, un Título de Ingeniero Superior en Telecomunicaciones por la Universidad de Sevilla.

Contestación:

Se desestima su reclamación por no ser una titulación académica directamente relacionada con el puesto de trabajo, como se establece en el baremo del concurso (base 6.1.1. de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2025, por la que se efectúa convocatoria al objeto de confeccionar una bolsa de trabajo provisional para atender necesidades de contratación temporal de Profesor del Instituto de Idiomas -Área de Árabe).

Reclamante:

ZAKARIA EL ANFOUF CHAIB

Reclamación: 6.1.1.b (Titulación oficial superior a la de grado universitario o equivalente).

El candidato reclama la modificación de la puntuación de 0 puntos otorgada en este apartado al haber presentado, como méritos, un Título de Experto Universitario en Tecnologías y Aplicaciones Móviles: GPRS y UMTS por la Universidad de Sevilla; y una Certificación PMP (Project Management Professional) emitida por Project Management Institute.

Contestación:

Se desestima su reclamación por no ser titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto de trabajo, como se establece en el baremo del concurso (base 6.1.1. de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2025).

Reclamante:

RANEEM SULEYMAN SULAYMAN

Reclamación: 6.1.1.a (Titulación de grado universitario o equivalente).

La candidata reclama la modificación de la puntuación de 0 puntos otorgada en este apartado al haber presentado, como mérito en la reclamación a la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 11 de junio de 2025, por la que se aprueba, con carácter provisional, la relación de personas admitidas y excluidas, un Título de Grado en Estudios Semíticos e Islámicos por la Universidad Complutense de Madrid.

Contestación:

Se desestima su reclamación por no haber solicitado la valoración de su titulación de Grado, como mérito, en el apartado 6.1.1.a "Titulación de grado universitario" del autobaremo presentado, dentro del plazo establecido para ello en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2025, junto a la solicitud de inscripción en el proceso. La base 3.2 (Formulario de

Código Seguro De Verificación	NPGBg33TZamRebCdgtNiVA==		Fecha	06/08/2025
Firmado Por	VIKTORIA KISTERNAIA KISTERNAIA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NPGBg33TZamRebCdgtNiVA%3D%3D		Página	2/3



Código Seguro De Verificación	J/CFm3X7+zprSLRWnk9PPA==		Fecha	06/08/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J%2FCFm3X7%2BzprSLRWnk9PPA%3D%3D		Página	2/3





autobaremo) de la Resolución establece que “deberá consignar los méritos que quiera hacer valer para el concurso, introduciendo los datos que se requieren en cada apartado”.

Reclamante:

RANEEM SULEYMAN SULAYMAN

Reclamación: 6.1.1.b (Titulación oficial superior a la de grado universitario o equivalente).

La candidata reclama la valoración de los siguientes méritos, que ha presentado en el plazo de reclamaciones al Acuerdo de la Comisión de Selección, de fecha 14 de julio de 2025, por el que se aprueba, con carácter provisional, la valoración de méritos y de la entrevista correspondiente al presente proceso selectivo: Curso “Manuscritos en el Islam. Introducción Práctica”; curso “Interpretación simultánea y consecutiva en los contextos policiales y judicial, árabe-español”; asistencia a mesa redonda “Crimen organizado y terrorismo yihadista. Las lenguas de uso”; asistencia a seminario de buenas prácticas “Perfiles digitales. Una herramienta para la investigación”; asistencia a jornada plan formativo transversal “Internacionalización de la investigación y transferencia en doctorado”; asistencia a jornada “Acuerdos del estado español y la comunidad islámica española 1992 y la ley de libertad religiosa”; y ponencia en el Congreso Internacional “Del silencio a la palabra: voces femeninas en la historia y cultura de España”.

Contestación:

Se desestima su reclamación por no presentar los méritos, junto a la solicitud, el formulario de autobaremo y demás documentación requerida en la base 3.3. de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2025, por Registro, en el plazo de diez días hábiles (16 a 29 de mayo de 2025), contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria (Resolución de 14 de mayo de 2025) en la página web de recursos humanos, como establece la base 3.4. La base 6.1 de la mencionada Resolución establece que se valorarán los méritos acreditados hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes (29 de mayo de 2025).

La candidata en el autobaremo presentado, dentro del plazo establecido, solicita valoración en el apartado 6.1.1.b, de manera genérica, de titulaciones no superiores a la de grado universitario o equivalente sin especificar título, duración y puntuación.

Se ha valorado en este apartado con un punto su Título de Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos (Especialidad en Árabe-Español) por cumplir con los requisitos establecidos las bases mencionadas.

Reclamante:

RANEEM SULEYMAN SULAYMAN

Reclamación: 6.1.2.d (Enseñanza de idiomas en academias de idiomas no oficiales, debidamente acreditada).

La candidata reclama la modificación de la puntuación de 0 puntos otorgada en este apartado.

Contestación:

Se desestima su reclamación por no presentar documentación debidamente acreditada de experiencia docente (base 6.1.2.d de Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2025), junto a la solicitud y el formulario de autobaremo, por Registro, en el plazo de diez días hábiles (16 a 29 de mayo de 2025), contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria (Resolución de 14 de mayo de 2025) en la página web de recursos humanos, como establecen las bases 3.3 y 3.4. de la mencionada Resolución. La base 6.1 establece que se valorarán los méritos acreditados hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes (29 de mayo de 2025).

Código Seguro De Verificación	NPGBg33TZamRebCdgtNiVA==	Fecha	06/08/2025	
Firmado Por	VIKTORIA KISTERNAIA KISTERNAIA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NPGBg33TZamRebCdgtNiVA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	J/CFm3X7+zprSLRWnk9PPA==	Fecha	06/08/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J%2FCFm3X7%2BzprSLRWnk9PPA%3D%3D	Página	3/3